



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: autoriza compra directa Menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N°.-15.066
Monte Patria, 21 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N° 3790 , de fecha 10.11.2017 emitido por Secpla;
 - Cotizaciones de proveedores;
 - Cuadro Comparativo de fecha 21.11.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. **AUTORIZA** el trato directo Menor a 10 UTM, al Proveedor COMERCIAL DON OSCAR LTDA, RUT 76.76.149.466, por concepto de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EDIFICIO CONSINTORIAL** según cuadro comparativo, y pedido de materiales.
2. **ESTABLÉZCASE** Que el costo de la adquisición Ascende a \$ 423.283.- IVA Incluido (Cuatrocientos veinte y tres mil doscientos ochenta y tres pesos).
- 3 **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.999.001.001 "**OTROS GASTOS PROYECTOS MENORES**" área de gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



SECRETARIO MUNICIPAL

ARC / aza

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.

ALCALDE